Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I []
SECOPII [X]
CPS [X] NO

CONTRATO N° 2113 DE 2023

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indicancopia.						
ITEM	REQUISITO	CUMPLE				
		CPS		OTROS		
		SI	NO	SI	NO	
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago					
2	Cuenta de Cobro o factura	X				
3	Copia Certificación Bancaria. (**Primer pago o si ha cambiado)**	X				
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota1) (Primer pago)**	X				
5	Copia Registro presupuestal **(*Nota 1) (Primer pago)**	X				
6	Copia informe de Contratista y Supervisor **(*Nota 3)**	X				
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2) (Ultimo pago)**					
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra		X			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)		X			
10	Copia del Rut actualizado	X				
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas		X			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	X				
13	Planilla de Seguridad Social	X				
14	Acta de Inicio **(Primer pago)**	X				
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II	X				
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarsecopia respectiva**					
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación					
****Nota 3**	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151**					

Edgar Gustavo Lopez Lizcano

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2023

Contrato N. 2113 de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, de 15 de agosto 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:
CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
C.C. 1.121.849.115 de Villavicencio - META

LA SUMA DE:
$ **4.000.000** (CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE)

Por concepto de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA." en el periodo comprendido entre el 10 de julio al de 09 de agosto del 2023.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	DAVIVIENDA
Tipo de cuenta:	CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
N. de cuenta:	0570096670222403
Nombre del titular:	CARLOS MAURICIO MARTINEZ PAZ

Firma

Dirección: CARRERA 30 N 3 C 33 CASA SESQUISENTENARIO
Teléfono: 3123911152
Correo E: CARLOSMARTINEZPAZ07@HOTMAIL.COM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

19/09/2022

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121849115**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570096670222403**
Fecha de apertura	**30/07/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO	:	**2113 DE 2023**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
CONTRATISTA	:	**CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ.**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**1.121.849.115 DE VILLAVICENCIO.**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
VALOR	:	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 16.000.000).**
PLAZO	:	**CUATRO (04) MESES.**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**10 DE JULIO DE 2023**

Entre los suscritos a saber **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.327.871 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** nombrada mediante Decreto 1000-24/027 del 05 de Enero de 2021, con efectos fiscales a partir del 06 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/010 del 06 de Enero de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.121.849.115 DE VILLAVICENCIO**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 16 de junio de 2023, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000). 2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154. **4.** Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON**

servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA**, el presente contrato en CUATRO (04) mensualidades vencidas por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).. Lo anterior previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondiente al mes de ejecución, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Para el último pago deberá anexar acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal **0401-2-3.41.01.1500.002-02** de la cuenta denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **3860** del **10 DE JULIO DE 2023. CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y meses (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes

establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **3860** expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3860

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 10 de julio de 2023

Beneficiario MARTINEZ PAZ CARLOS ANDRES **Nit:** 1121849115 - 3

No. C.D.P. : 3838 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 2113 **Fecha:** 10/07/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CIRCULAR No 1010-10.02/015

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.41.01.1500.002 - 02	BPIN 2020500010174 Implementación de seguimiento a los derechos restablecidos a la población víctima relacionados con medidas de reparación integral en el municipio de Villavicencio Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 4101011-83990-210150001-1.2.1.0.00-8541-0 4101011-83990-210150001-1.2.1.0.00-8541-0	16.000.000,00 16.000.000,00	16.000.000,00
		Total Compromisos	$16.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$4.000.000,00
Septiembre	4.000.000,00
Octubre	4.000.000,00
Noviembre	4.000.000,00
Valor Total Prog.	$16.000.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: MTRUJILLO

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	15/08/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 10/007/2023 HASTA: 09/08/2023

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	2113 del 2023 N°. DEL PROCESO EN SECOP II CD-2021-2023		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.849.115 DE VILLAVICENCIO, META.		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ 17.336.667 Director de Atención Integral a Victimas		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	10/07/2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($16.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(4) MESES		
FECHA DE INICIO:	10/07/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/11/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$_____ Ó N. A.	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS:	_____MESES Y/Ó DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		

REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No. 01

ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y BRINDAR ASESORÍA PROFESIONAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Realice acompañamiento y asesoría de la realización de la base financiera y enrutamiento para proyectos productivos en el municipio de Villavicencio para la población indígena víctima en la cual se fortalecerán los emprendimientos por medio de un fondo de ahorro adecuado para pago mensual y así fortalecer estos micronegocios con pequeños prestamos según cumplan en con los requisitos establecidos.



ACTIVIDAD No. 02

ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y/O SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Municipio de Villavicencio

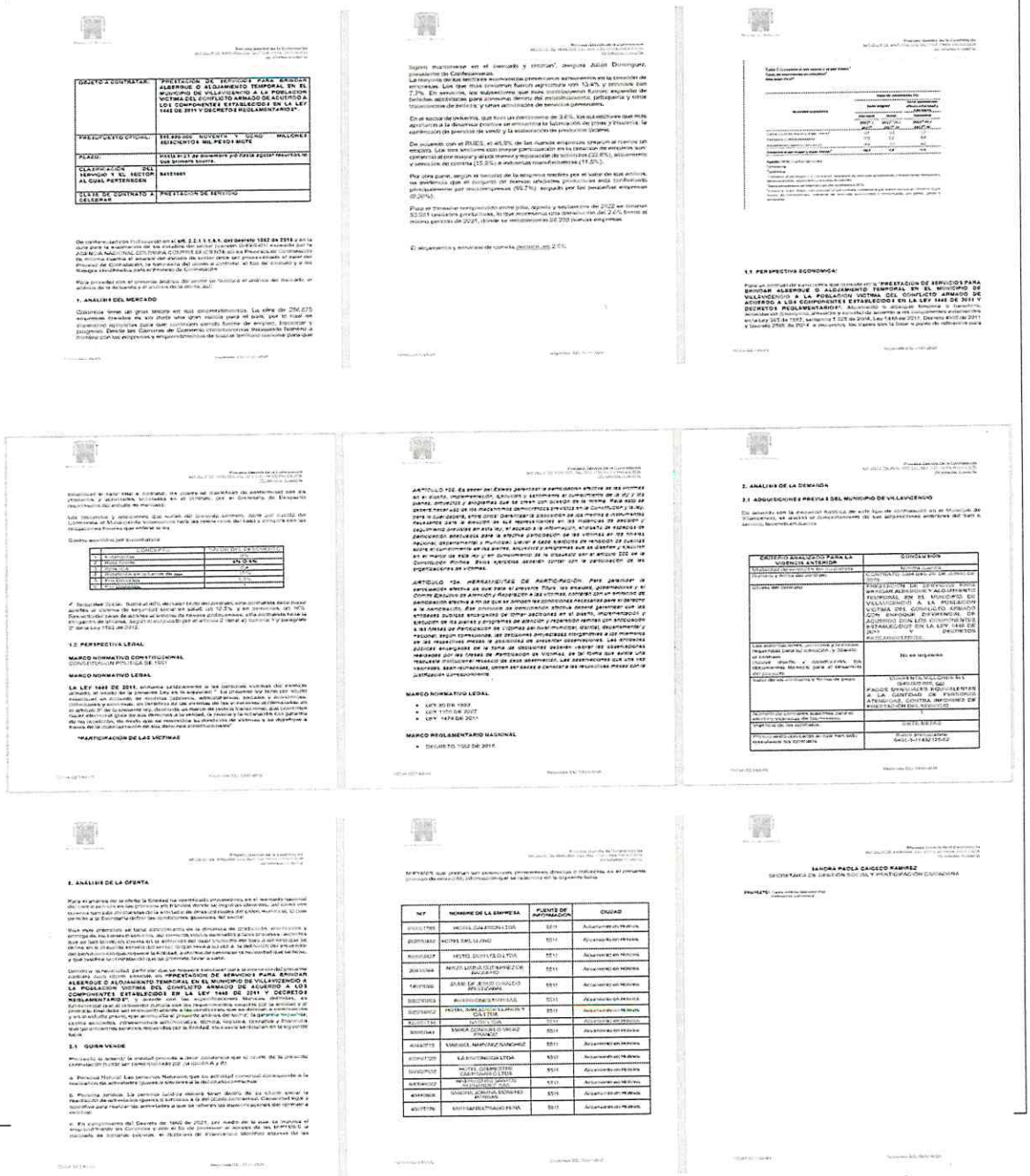
Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Elabore estudios de mercado y análisis del sector en el inicio de contratación en el periodo comprendido del presente informe para la contratación de:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALBERGUE O ALOJAMIENTO TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO A LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS".

$98.600.000 NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE



INDICADORES DE AYUDAS

EMPRESA	FUNDACION TEJIENDO FUTURO	CORPORACION EMBRUJO LLANERO	CORPORACION PROMOTORA SOCIAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS	ENLACE DE COLOMBIA DE COLOMBIA SAS	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	RANGOS (MINIMO Y MAXIMO)	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	MEDIANA	INDICADOR PROP	Diferencia	Diferencia de	proporcion				
INDICE DE LIQUIDEZ	5,67	88,59	4,09	12,15	13,09	111,99	13,94	35,59	44,86	-9,27	42,86%	13,09	-7,42	89,71	12,815931	-7,42	al minimo le suma un movimiento de 0,1465			
										80,44										
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,16	0,07	0,34	0,76	0,25	0,01	0,25	0,27	0,25	0,02	42,86%	0,25	0,37	0,51	0,07242033	0,37469996	al minimo le suma 4,926 movimientos			
										0,52										
COBERTURA DE INTERESES	21,44	INDETERMINADO	108,59	8,69	308,54	731,01	97,69	173,71	281,74	-108,03	100,00%	73,14	5,82	563,43	80,4977594	5,82750335	al minimo le suma un movimiento de 1,43			
										455,45										
RESTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,16	0,64	0,97	0,16	0,14	0,96	0,81	0,41	0,24	0,17	71,43%	0,56	0,16	0,48	0,06729061	0,1684366	al minimo le suma un movimiento de 0,003			
										0,64										
RESTABILIDAD DEL ACTIVO	0,14	0,59	0,97	0,03	0,11	0,95	0,43	0,32	0,22	0,09	71,43%	0,37	0,09	0,45	0,06398797	0,07531458	al minimo le suma un movimiento de 0,003			
										0,54										

ACTIVIDAD NO. 03

ACOMPAÑAR, ASESORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO A LAS ORGANIZACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Realice seguimiento con el fin de hacer el análisis de los barrios que están iniciando la parte contable de la JAC con el fin de iniciar el cronograma para el apoyo y asesoría en proceso de apertura de la conformación de tramite legales contablemente según lo establezcan los estatutos y bajo la supervisión de la dirección de participación ciudadana la cual es la encargada de verificar y realizar seguimiento de cumplimiento según se encuentre establecido en la ley.





ACTIVIDAD NO. 04

APOYAR Y ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE BUSQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

Apoye el 30 de julio la jornada que se llevo en el parque los fundadores llamado "MERCADO CAMPESINO" con el fin de mejorar la economía a los campesinos , los cuales participaron 50 familias aproximadamente con diferentes emprendimientos.





ACTIVIDAD NO. 05

DESEMPEÑAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y/O SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ATENDIENDO LOS PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS O REQUERIMIENTOS.

Realice acompañamiento el dia el 1 agosto en la reunión que se llevo acabo en la secretaria de gestión social con el fin dar a conocer la problemática que se presenta en el centro regional por la demora en la atención de las personas que asisten para la unidad de victimas.





CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
Número de identificación: 1.121.849.115 de Villavicencio (Meta)

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 10/07/2023 y en plataforma SECOP II, (si aplica), se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
3860	10/07/2023	0401-2-3.41.01.1500.002-02	BPIN 2020500010174 implementación de seguimiento a los derechos restablecidos a la población victima relacionados con medidas de reparación integral en el municipio de Villavicencio, meta	$16.000.000
VALOR TOTAL				$16.000.000

Nota: En caso de adiciones al contrato, registrar también el(os) RP que ampara(n) la(s) modificación(es).

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución

contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 4.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$16.000.000
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	$4.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$12.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A.
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
JULIO	11-08-2023	9452254210	1.600.000	200.000	256.000	8.400

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: N/A

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió

Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. **2113** de **2023** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°. 01,** así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **CUATRO MILLONES PESOS MDA/CTE ($ 4.000.000).**

EDGAR GUSTAVO LÓPEZ LÓPEZ
Supervisor
Director de Atención Integral a Víctimas
Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana
Cel.: 311 841 7722

17

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14523165980

(415)7707212489984(8020) 000001452316598 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 9 1 1 5	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 9 1 1 5	2 0 0 7 0 2 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	PAZ	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
C R 30 N O 3 C 33 BRR SESQUICENTENARIO

42. Correo electrónico carlosmartinezpaz07@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 2 1 5 0 2 1	3 1 7 5 5 1 5 5 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 5 0 6 0 1	8 5 2 3	2 0 1 8 0 2 1 9	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2023

Contrato N. 2113 de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, de 15 de agosto 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:
CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
C.C. 1.121.849.115 de Villavicencio - META

LA SUMA DE:
$ **4.000.000** (CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE)

Por concepto de **"**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA." en el periodo comprendido entre el 10 de julio al de 09 de agosto del 2023.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	DAVIVIENDA
Tipo de cuenta:	CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
N. de cuenta:	057009667022403
Nombre del titular:	CARLOS MAURICIO MARTINEZ PAZ

Firma

Dirección: CARRERA 30 N 3 C 33 CASA SESQUISENTENARIO
Teléfono: 3123911152
Correo E: CARLOSMARTINEZPAZ07@HOTMAIL.COM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121849115		MARTINEZ PAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SERRAMONTE 5 CASA 19 INT	VILLAVICENCIO-META	6705640	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-07	97768840	9452254210	I	2023/08/04	2023/08/11	BANCOLOMBIA	7	$468,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC 1121849115	MARTINEZ CARLOS	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

2023/08/11 03:01 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121849115		MARTINEZ PAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SERRAMONTE 5 CASA 19 INT	VILLAVICENCIO-META	6705640	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	97768840	9452254210	I	2023/08/04	2023/08/11	BANCOLOMBIA	7	$468,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$2,100	$0	$258,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$2,100	$0	$258,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$100	$0	$8,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$100	$0	$8,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$1,600	$0	$201,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$1,600	$0	$201,600
TOTAL				1	$464,400	$3,800	$0	$468,200

2023/08/11 03:01 PM

Ref.: CONTRATO No. 2113 DEL 10 DE JULIO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2021-2023

FECHA DEL ACTA	10	7	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: C.C. 1.121.849.115

NOMBRE DEL SUPERVISOR: EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: C.C. 17.336.667

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE ATENCION INTERGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LUGAR DE EJECUCIÓN: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	10	7	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	09	11	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: $16.000.000.oo M.C.

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 3860 Fecha de Expedición: 10/07/2023

2) *Garantías: Póliza de (Ejem. Cumplimiento) No. NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: fecha de inicio de cobertura: 08/07/2023.

4) Realizar la inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/inducci%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 2113 DEL 10 DE JULIO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2021-2023

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra- Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CARLOS ANDRES MARTINEZ

CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
NOMBRE CONTRATISTA

EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.